



MENDOZA, 15 de octubre de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente Nro. 29924/2024, por la cual la docente **Mariana Emilia GARCÍA** solicita la efectivización de la dedicación exclusiva en el cargo de Profesor Adjunto, y

**CONSIDERANDO:**

Que la docente fue designada en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter efectivo, mediante la Resolución Nro. 240/2016-CS.

Que en la Resolución Nro. 178/2023-CS se efectivizó la dedicación semiexclusiva de la docente en el cargo mencionado.

Que mediante la Resolución Nro. 433/2023-CD se otorgó a la docente el cambio de dedicación de semiexclusiva a exclusiva, de carácter interino, en el cargo de Profesor Adjunto, desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, situación que fue prorrogada desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024 a través de la Resolución Nro. 1/2024-CD.

Que, de acuerdo a la normativa vigente en la Universidad Nacional de Cuyo, establecida en la Ordenanza Nro. 37/1986-CS, los cambios de dedicación deben ser aprobados por el Consejo Superior a propuesta de los respectivos Consejos Directivos o de Escuela, cuando se funden en razones de docencia o investigación.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 26 de septiembre de 2024,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACION  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** AUSPICIAAR ante el Consejo Superior, en el marco de lo establecido por Ordenanza Nro. 37/1986-CS, la efectivización de la dedicación exclusiva a la docente que se menciona a continuación, de acuerdo con las pautas determinadas por la Ordenanza Nro. 118/2005-CS:

<b>1. Datos Personales de la docente designada</b>	
<b>Apellido y Nombres</b>	<b>GARCÍA, Mariana Emilia</b>
<b>Documento Único:</b>	<b>21.370.296</b>
<b>CUIL o CUIT</b>	<b>27-21370296-9</b>
<b>Legajo N°</b>	<b>24377</b>

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
<b>Denominación del Cargo</b>	<b>PROFESOR ADJUNTO</b>
<b>Dedicación</b>	<b>EXCLUSIVA</b>
<b>Carácter</b>	<b>INTERINO</b>

<b>3. Carácter de la dedicación que se auspicia</b>
<b>EFFECTIVA</b>

JLV

LG

AR



4. Término de la designación	
Desde el	Efectiva prestación de servicios
Hasta el	-----

5. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Educación
Subdependencia o Área	Departamento de Práctica e Investigación
	Departamento de Ciencias de la Salud
	Departamento de Ciencias del Lenguaje

6. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	Bases Funcionales del Lenguaje
2)	Práctica Profesional e Investigación Terapéutico-educativa II: Prevención de trastornos de Lenguaje
3)	Fonética y Fonología Aplicada a la Logopedia
4)	Modelos Educativos Orales

**ARTÍCULO 2.-** Los espacios curriculares mencionados en el ARTÍCULO 1 (cuadro 6) pertenecen a:

	Códigos		Descripción
<b>Disciplina:</b>	6		HUMANIDADES
<b>Subdisciplina:</b>	4	7	LINGÜÍSTICA
<b>Especialidad:</b>	9	9	LINGÜÍSTICA

	Códigos		Descripción
<b>Disciplina:</b>	5		CIENCIAS SOCIALES
<b>Subdisciplina:</b>	4	3	EDUCACIÓN
<b>Especialidad:</b>	9	9	OTRAS

**ARTÍCULO 3.-** El/los espacio/s curricular/es mencionados en el ARTÍCULO 1 forma parte del plan de estudios del/los siguientes títulos (carreras) que a continuación se detallan:

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
	Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas	50%
	Licenciatura en Terapia del Lenguaje	50%
<b>Porcentaje total</b>		<b>100%</b>

**Porcentaje de Dedicación según las funciones o actividades a desarrollar**

% Docencia	% Investigación	% Extensión	% Gestión	Total
100 %				100 %

JLV
LG
AR

**ARTÍCULO 4.-** El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente categoría programática:



**Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)**

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
<b>Total de la distribución programática</b>										<b>100%</b>

**ARTÍCULO 5.-** El gasto que demande la presente designación se imputará según la clasificación por objeto del gasto y código de cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	13	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	799-802	Personal docente – Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva

**ARTÍCULO 6.-** Comunicar, notificar, remitir las presentes actuaciones al Consejo Superior para su consideración y aprobación, e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV

LG

AR